

Boletín Número 188  
Toluca, México, a 26 de septiembre de 2016

## **PROPICIA IEEM CONDICIONES PARA EL VOTO DE LOS MEXIQUENSES EN EL EXTRANJERO**

- Para ello creó la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que radiquen en el Extranjero, que se encargará de implementar los diversos mecanismos e instrumentos para recabar la votación de la ciudadanía mexiquense que radique en el extranjero, así como expedir la normatividad que regule dichos aspectos.

A efecto de generar las condiciones para que los mexiquenses radicados en el extranjero participen en los asuntos de interés público y puedan ejercer sus derechos políticos electorales y emitan su voto en el marco del Proceso Electoral 2016-2017, para elegir gobernador de la entidad el próximo 4 de junio, de acuerdo con sus funciones y atribuciones, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) creó la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.

Esta Comisión la preside el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta y está conformada por la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan y el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, en la que también participan los representantes de los partidos políticos sólo con voz. Dicha comisión se encargará de implementar los diversos mecanismos e instrumentos para recabar la votación de la ciudadanía mexiquense que radique en el extranjero, así como expedir los cuerpos normativos que regulen dichos aspectos.

De esta forma, la comisión estará encargada de emprender las diversas actividades que tiene que desarrollar el IEEM, como lo son: la celebración de convenios interinstitucionales, la definición de los formatos que se emplearán durante el procedimiento a seguir para garantizar el ejercicio de este derecho, así como la elaboración del programa de difusión y promoción del voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero durante el proceso electoral que ya está en curso.

En el Acuerdo N°. IEEM/CG/84/2016, aprobado por el Consejo General, como lo determina la normatividad electoral, se especifican los motivos de creación, los objetivos, así como el tiempo de funcionamiento.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**